



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

2

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2009-MPC
Casma, 21 de Enero del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

POR CUANTO:

VISTO; en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Enero del presente año, el Informe N°. 002-2009-CPDCC-ST-MPC, presentado por Secretario del Comité de Defensa Civil de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los Servicios Públicos locales y el desarrollo local integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, SENAMHI a pronosticado la presencia de lluvias torrenciales, huaycos y otros con la ocurrencia inminente de desastres naturales producto de las mismas y el aumento del caudal de las aguas de los Ríos Casma y Sechín que se incrementaran en los meses de Febrero, Marzo y Abril;

Que, el Comité Provincial de Defensa Civil de Casma, en reunión sostenida el día 16 de enero del año en curso conjuntamente con sus integrantes, los Alcaldes de los Distritos de Buenavista Alta, Yaután y Casma, Gobernador de la Provincial de Casma, Gerente de Desarrollo Social de la Región Ancash, Administrador de la Dirección Regional de Salud Ancash, Director de LA UGEL - CASMA, Comandante de la Policía Nacional del Perú, Director del Hospital de Casma, Junta de Usuarios, Administración Técnica del Distrito de Riego Casma Huarmey, Agencia Agraria Casma y diversas Instituciones, en merito a los informes emitidos por el Presidente y Secretario Técnico del mismo, con carácter de urgencia tratan sobre lo relacionado de los embates de la naturaleza específicamente sobre los efectos y daños materiales producidos por la presencia de lluvias torrenciales en toda la Zona Costa, asimismo establecen puntos críticos del valle de Casma, como también a merito de lo informado por los Señores Alcaldes de los distritos de Yaután y Buenavista Alta han acordado declarar en situación de emergencia a la Provincia de Casma, elevando este acuerdo al Pleno Municipal;

Que, el Pleno del Concejo ha tomado conocimiento de la alerta de SENAMHI y de la Reunión sostenida por las Autoridades de la Provincia de Casma el día 16 de Enero del presente año, en el sentido que se va a tener desastres de las mismas características y magnitudes de años anteriores, y con la finalidad de poder afrontar esta emergencia con la debida prevención y atención, siendo necesaria tomar en cuenta la experiencia vivida con estos desastres naturales, en Casma en años anteriores siendo seriamente afectada en los aspectos económico, Social, Humano, Salud, etc. por lo que considera necesario Declarar en Situación de Emergencia a la Provincia de Casma con sus Distritos;

Que, la Municipalidad promueve el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, asimismo es la encargada de velar por los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

intereses de la población siendo conveniente regular tal situación, en ese sentido es necesario establecer mecanismos de control y prevención;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y las facultades que otórgale Artículo 39° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA PROVINCIA DE CASMA CON SUS DISTRITOS BUENAVISTA ALTA, COMANDANTE NOEL Y YAUTAN, por las actuales lluvias torrenciales, la crecida del volumen de agua de los Ríos Casma y Sechín, por los desastres que vienen ocasionando y por el inminente peligro y daños que afectarían a la Carretera Panamericana, Puentes, Caminos, terrenos agrícolas, Cultivos de exportación y la inminente inundación de la ciudad de Casma, teniendo en cuenta que los Ríos Casma y Sechín no han sido atendidos por el Gobierno Regional de Ancash con la descolmatación, encausamiento y enrocado que oportunamente la Municipalidad Provincial de Casma solicito presentando los perfiles técnicos para su financiamiento, cuyos proyectos se encuentran considerados y priorizados para su ejecución en el Presupuesto Participativo Regional año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en Acuerdo de Concejo N° 047-2007-MPC de fecha 16 de Marzo del 2007, donde se Declara en Situación de Emergencia los Ríos Casma y Sechín , para que en forma inmediata y urgente se realicen los trabajos de emergencia a fin de evitar posibles desastres.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO al Presidente del Consejo de Ministros, Gobierno Central, Gobierno Regional de Ancash, Instituto Nacional de Defensa Civil y Comité Regional de Defensa Civil de Ancash la presente declaratoria en situación de Emergencia. Asimismo reiterarle al Gobierno Regional de Ancash, se sirva disponer de los Presupuestos asignados para el financiamiento de la Obra: Encauzamiento de los Ríos Casma y Sechín consignado en el Presupuesto Participativo Regional 2008; y otros que permitan cubrir las necesidades que surjan como resultado de esta emergencia.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR LA DIFUSION del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Relaciones Públicas a través de los Medios de Comunicación Social de la localidad y la Región.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JOSÉ LUIS LOMPARTE MONTEZA
ALCALDE